



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE LOJA
Recursos Humanos

NÚMERO 2025029222

Listado Definitivo admitidos y excluidos una plaza de Peón Electricista sistema Oposición Libre.

Listado Definitivo una Plaza Peón Electricista

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 19 de mayo de 2025 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 571/2025

Con fecha 11 de Febrero de 2025, por resolución de Tte. de Alcaldía Delegada de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Peón Electricista personal laboral fijo, todo ello, en virtud de lo recogido en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores respecto de la modalidad de contratos de duración determinada y artículo 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico Empleado Público R.D.L. 5/2025. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 32, de 18 de Febrero de 2025.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Peón Electricista mediante el sistema de oposición libre.

ADMITIDOS

DNI

ALCAIDE FLORES, APOLONIO	***1748**
BARROSO BLANCA, ANTONIO MIGUEL	***9558**
GALEOTE LÓPEZ, ANTONIO	***7340**
MALDONADO PINILLA, FRANCISCO JAVIER	***7713**
MARTÍN JIMÉNEZ, PEDRO	***7650**
MARTÍN MARTÍNEZ, AGUSTÍN	***4322**
PASADAS AYLLÓN, ÁNGEL DAVID	***5246**
RODRÍGUEZ CANTERO, EMILIO	***2191**
RUIZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO	***6143**

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO: Designar conforme la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/A:

TITULAR: D. Juan Bautista Luque, Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D^a. Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

Secretario/A:

TITULAR: D. José Luis del Moral Martín. Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a. Dolores Figueroa Jiménez. Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

Vocales:

TITULAR: D. José Antonio Rodríguez Calvo. Personal Laboral Fijo, Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a. Isabel del Moral Martín. Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

TITULAR: D. Juan Manuel Sillero Caballero. Personal Laboral Fijo, Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Miguel Palomeque Cárdenas, Funcionario Ayuntamiento de Loja.

TITULAR: D. Luis Mellado Romero. Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Andrés Ruiz Molina, Personal Laboral Fijo, Ayuntamiento de Loja.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el **próximo día 12 de Junio de 2025 a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Loja**. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "V") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
La Tte Alcalde Delegada de Recursos Humanos